

INFORMACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA

# CUOTAS CICLO ESCOLAR

## 2017-2018



**The American School**  
Foundation of Guadalajara, A.C.



## **Estimados Padres de Familia:**

Muchas felicidades por ser parte de nuestra comunidad escolar, o considerar The American School Foundation of Guadalajara A.C. (ASFG) para la educación de sus hijos e hijas.

Este manual de cuotas contiene información importante acerca de nuestro programa académico, procesos de inscripción y cuotas para el próximo ciclo escolar. Como una asociación civil sin fines de lucro, la prioridad financiera de la escuela es proporcionar una educación excelente para nuestros estudiantes y para nuestra comunidad. El pago de nómina, los recursos materiales y gastos de operación del colegio se realizan tanto en pesos mexicanos como en dólares estadounidenses. Por tal motivo, el aumento de la cuota refleja cada año una cuidadosa consideración de la inflación en México y los Estados Unidos, así como el tipo de cambio dólar/peso. A través de un presupuesto responsable, estamos comprometidos a proporcionar la más alta calidad de la educación que merecen nuestros estudiantes. Agradecemos la inversión que han hecho en el futuro de sus hijos.

El ASFG está considerado como uno de los mejores colegios de México y del mundo. Tenemos 1,470 alumnos(as) inscritos(as), desde preescolar a duodécimo grado, y 271 profesores(as)/personal de apoyo. 75% de nuestro personal docente cuenta con maestría o estudios de posgrado, el 54% está entrenado y certificado en los Estados Unidos, el Reino Unido o Canadá y el 46% está entrenado y certificado en Jalisco o en algún otro estado en México. Para lograr una atención personalizada, tenemos un máximo de 18 a 23 alumnos(as) por aula.

Nuestro personal docente, en colaboración cercana con administradores y personal de apoyo, proporcionan a nuestros estudiantes programas académicos y extra-curriculares innovadores, en una atmósfera en donde el pensamiento crítico y creativo, así como la curiosidad intelectual son altamente valorados y fomentados.

Contamos con dos enfermeras, dos psicólogas, tres consejeras académicas y seis maestras de educación especial, quienes proporcionan –según sea necesario– ayuda adicional académica y emocional a nuestro alumnado. Nuestra comunidad se beneficia con el apoyo y experiencia de tres profesores(as) especializados en las áreas de matemáticas, lectoescritura e integración a la tecnología. En el ASFG integramos cuidadosamente la tecnología a nuestro programa académico de acuerdo a la edad de nuestros alumnos(as).

Por todo ello, y en especial debido a la excelente calidad de nuestros programas, los graduados y graduadas del American School están preparados para tener éxito en su etapa universitaria, tanto en universidades nacionales como en el extranjero. El año pasado, nuestros alumnos recibieron ofertas de becas educativas y ayuda financiera para cursar sus estudios universitarios por un valor de casi 4 millones de dólares.

Lo que hace al ASFG un colegio único en Guadalajara es nuestro excelente programa académico bilingüe y bicultural; nuestras actividades escolares multiculturales y los eventos que refuerzan los valores de honestidad, compasión, responsabilidad, interés y respeto por la diversidad. Estamos comprometidos en integrar la tecnología en nuestros programas de aprendizaje, para asegurar el desarrollo de las habilidades del siglo 21 sin perder las relaciones humanas tan importantes. De igual manera, el ASFG valora la importancia que juega el rol familiar en la educación de sus hijos, nuestros alumnos, al

**The American School Foundation of Guadalajara, A.C. (ASFG) es una institución bicultural que ofrece un programa completo de inmersión en todos sus grados a través de profesores calificados y certificados en países de habla inglesa. Como Asociación Civil, ASFG reinvierte todas sus utilidades en beneficio de la misma comunidad escolar.**

- **ACREDITACIONES:** El ASFG se encuentra acreditada en todos sus niveles académicos por AdvancEd/SACS CASI y está reconocida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica como un colegio patrocinado por el Overseas Schools Advisory Council (OSAC). Además, cuenta con acreditación por la Secretaría de Educación de Jalisco y la UNAM.
- **ELEMENTO HUMANO:** En el ASFG fomentamos una comunidad humana a través de relaciones de amistad y respeto entre profesores, alumnos y personal de apoyo. Hemos institucionalizado un programa para detectar y combatir el acoso escolar, (Anti-Bullying Program), además padres y alumnos participan en un programa de prevención de adicciones. Ambos programas son administrados por nuestro equipo de consejo académico quienes reciben entrenamiento continuo por expertos en estos temas. El colegio realiza eventos temáticos para que padres, alumnos, ex alumnos, profesores y personal convivan en un ambiente seguro y amistoso. Los alumnos desde preescolar hasta high school participan en servicio a la comunidad, por lo que se comprometen activa y significativamente con la comunidad externa al ASFG.
- **NIVEL ACADÉMICO:** Nuestra plantilla de profesores proviene en un 54% de países de habla inglesa; el 75% del total de los profesores cuenta con al menos un posgrado. Los alumnos de high school tienen posibilidad de participar en el Programa Cursos Avanzados (AP) que les brindan oportunidades de aprendizaje excepcionales en las materias de Inglés, Español, Literatura, Economía, Historia de Estados Unidos de América, Cálculo, Arte, Física, Química, Biología e Historia Mundial. Los Cursos Avanzados son cursos a nivel universitario que ofrecen un contenido riguroso y estimulante para estudiantes dedicados que buscan este tipo de reto. Dos de nuestros maestros de high school son Consultores AP y cuatro más califican exámenes para el *College Board*. Nuestra revista literaria de high school, Sin Fronteras, ha ganado premios distinguidos por parte del *National Council of Teachers of English* durante 22 años consecutivos. Nuestros alumnos participan en el Programa de simulación “Modelo de Naciones Unidas” con un viaje anual al extranjero.
- **BIBLIOTECAS y TECNOLOGÍA:** El American School posee el acervo más grande de publicaciones en idioma inglés de Guadalajara y el segundo más grande en escuelas particulares de México. Las bibliotecas están equipadas con computadoras de escritorio, laptops, iPads, iPods, suscripciones en línea y material impreso y ofrecen a nuestra comunidad educativa, una gran variedad de recursos tanto de investigación como de lectura independiente. Prestamos especial atención al uso consciente de la tecnología como una herramienta de aprendizaje la cual promueve, en lugar de disminuir, las relaciones humanas entre alumnos y profesores. El colegio cuenta con laboratorio de cómputo y un programa de renovación de equipo de cómputo que garantiza que todos los equipos sean actualizados regularmente. Los salones de clases están equipados con computadoras, cobertura inalámbrica Wi-Fi y video proyectores. A los alumnos de grados iniciales, se les ofrece el uso de iPads y tabletas Android y cada alumno de 7° a 12° recibe una computadora personal. Además, para apoyar la creatividad y experiencia en medios, los alumnos tienen disponible cámaras de documentos, sensores digitales, impresoras digitales 3D y grabadoras de video y audio con calidad de estudio profesional. El ASFG colabora con el programa de Educadores Distinguidos de Apple para el desarrollo profesional y más de 1,000 estudiantes utilizan Google Apps para Educación y sus aplicaciones innovadoras dentro y fuera del salón de clases.

- **ACTIVIDADES CO-CURRICULARES:** El colegio ofrece un programa rico en actividades académicas, artísticas, deportivas y co-curriculares para nuestros alumnos, con acceso a dos bibliotecas, laboratorios de cómputo, gimnasio multiusos, alberca semi-Olímpica, cancha de fútbol y canchas multiusos. Dispone de un Instituto de Idiomas adjunto, donde se imparten clases de alemán, portugués, mandarín, español, francés, inglés e italiano, con profesores nativos. Nuestra Escuela para Padres que imparte cerca de 200 horas al año de instrucción práctica sobre temas de interés general, más cuatro conferencias magistrales al año.
- **SUSTENTABILIDAD:** El ASFG es líder en sustentabilidad tanto en la comunidad local como global. Nuestros alumnos se benefician de un programa de ciencias en todos los niveles, el cual incluye ciencia ambiental como un aspecto esencial del plan de estudios. Entre una variedad de programas ecológicos contamos con jardines orgánicos en el campus, usamos calentadores de agua solares para calentar la piscina, generamos 10.6 KW de nuestros 40 paneles fotovoltaicos, anualmente producimos 5 metros cúbicos de suelo orgánico desde nuestro centro de composta, mantenemos un programa de reciclaje y promovemos el transporte libre de carbono a través de nuestros programas de transporte escolar y de uso de bicicleta. El ASFG fue reconocido por la SEMARNAT al ganar la mención honorífica del Premio al Mérito Ecológico.
- **COMUNICACIÓN:** Para fomentar la colaboración positiva y productiva, entre padres de familia-escuela-alumnos, buscando el logro académico; las calificaciones y asistencia de los alumnos se registran electrónicamente y se comunican de manera segura a través de un portal en línea llamado PowerSchool. Las noticias del colegio se publican en la página web del ASFG ([www.asfg.mx](http://www.asfg.mx)), y además se envían a las familias por correo electrónico. Nuestra comunicación a padres de familia es constante y personal, a través de correos, teléfono y presencia en redes sociales.
- **GRADUADOS:** El 99% de nuestros graduados continúan sus estudios a nivel universitario tanto en México como en el extranjero, y son los que reciben mayor cantidad de becas de entre todos los colegios americanos de México por parte de universidades estadounidenses. Veintisiete por ciento de los alumnos que se graduaron de high school en el 2016 estudian en el extranjero en universidades reconocidas como Harvard University, Massachusetts Institute of Technology, Northeastern University, Boston University, University of British Columbia, University of Arizona, Tufts University, Fashion Institute of Technology, NY, Hotel School of Sydney, London College of Fashion, Purdue University, Les Roches University, Babson College, Instituto Marangoni, DePaul University, University of Missouri, Saint Louis University of Madrid, University of Manchester, Cal Poly, San Luis Obispo, and Portland State University. Los alumnos que decidieron estudiar en México fueron aceptados a universidades tan prestigiadas como el ITESM, ITESO, la UP o el ITAM entre otras.



## INFORMACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA

En cumplimiento al Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de marzo de 1992, se informa lo siguiente:

1. El contenido del mencionado acuerdo, el cual se encuentra al final de este documento.
2. The American School Foundation of Guadalajara, A.C. presta servicios educativos biculturales de maternal, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. Está reconocido por AdvancEd/SACS CASI desde 1965, incorporada a la SEJ, y con convenio de cooperación con la UNAM como se indica a continuación:
  - a. **Preescolar:** Acreditada por AdvancEd/SACS CASI e incorporada a la Secretaría de Educación Jalisco con C.C.T. 14PJN1035K con fecha 23/10/09.
  - b. **Primaria:** Acreditada por AdvancEd/SACS CASI e incorporada a la Secretaría de Educación Jalisco con C.C.T. 14PPR1150S con fecha 10/05/2010.
  - c. **Secundaria:** Acreditada por AdvancEd/SACS CASI y con incorporación a la Secretaría de Educación Jalisco con C.C.T. 14PES0102V con fecha 10/05/2010.
  - d. **Bachillerato:** Acreditada por AdvancEd/SACS CASI y reconocida por la UNAM con convenio de cooperación 33726-175-22-I-13 con fecha 22/02/13.
3. Las actividades opcionales que ofrecerá The American School Foundation of Guadalajara, A.C. a los alumnos inscritos y al corriente de sus pagos, se darán a conocer de la siguiente manera:
  - a. Las actividades deportivas se publicarán en el mes de junio de 2017, por medio de la Oficina de Deportes.
  - b. La información de torneos ASOMEX y los costos relacionados con la participación en los mismos, por lo menos 30 días antes de la fecha programada del evento, por medio de la Oficina de Deportes.
  - c. La lista de otras actividades co-curriculares se publicarán en el mes de agosto de 2017, por medio de la Oficina de Deportes.
  - d. La información de viajes escolares y los costos relacionados con la participación en los mismos se publicarán por lo menos 30 días antes de la fecha programada del viaje, por medio del director académico de la sección organizadora.
  - e. La información de competencias académicas y los costos relacionados con la participación en las mismas se publicarán por lo menos 30 días antes de la fecha programada de la competencia, por medio del director académico de la sección organizadora.
4. La lista de material suplementario para el Ciclo Escolar 2017-2018, se publicará en la página Web del colegio [www.asfg.mx](http://www.asfg.mx), en el mes de Junio de 2017.
5. Las especificaciones del equipo y recursos educativos que se requieran para cursar ciertas materias optativas en middle school y high school para el Ciclo Escolar 2017-2018, se darán a conocer por medio de la oficina de cada sección, en el mes de Junio de 2017.
6. Las dudas y aclaraciones con respecto a las cuotas y/o servicios podrán ser resueltas por Laura Jiménez, Director de Administración y Finanzas, o por David McGrath, Director General.

7. El horario de oficina es de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.
8. El horario de Caja en el período de inscripciones será de 7:45 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes. En el resto del ciclo escolar el horario será de 7:45 a.m. a 2:45 p.m. de lunes a viernes.
9. La deducción fiscal de colegiaturas requiere que los recibos de pago incluyan la información fiscal del padre de familia (persona física), para lo cual es necesario acudir a caja y llenar el formato de cambio de datos de recibo.
10. El Manual del Estudiante y Padre de Familia (reglamento escolar) para el Ciclo Escolar 2017-2018, se publicará en la página Web del colegio [www.asfg.mx](http://www.asfg.mx), al inicio del ciclo escolar.



### DÍAS DE REINSCRIPCIÓN

El proceso de reinscripción para el ciclo escolar 2017-2018 deberá realizarse a más tardar durante la semana del 13 al 17 de marzo de 2017. Sin embargo podrá aprovechar el sistema de citas y a partir del 20 de febrero de 2017 podrá realizar el trámite de reinscripción. Con el sistema de citas usted podrá asistir a realizar su trámite con la seguridad de que le han sido reservados 30 minutos para el proceso de reinscripción, y en los horarios de 8:30 a.m. a 1:30 p.m., un lugar de estacionamiento. Las citas se otorgarán en un horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m., a partir del 20 de febrero y hasta el 17 de marzo de 2017. Para concertar su cita, usted deberá marcar al teléfono 3648-0299 Ext. 2411 o podrá enviar un correo electrónico a [reinscripciones@asfg.mx](mailto:reinscripciones@asfg.mx) indicando su preferencia de día y hora para su cita.

**El Colegio se compromete a que sólo los alumnos inscritos en los días señalados y sin matrícula condicionada tendrán su lugar garantizado, ya que a partir del 21 de marzo de 2017 se abrirán las inscripciones para alumnos nuevos y éstas quedarán sujetas a la disponibilidad de lugares. Sólo podrán reinscribirse aquellos alumnos que estén al corriente de sus pagos, tanto en colegiaturas como en planes de financiamiento de admisión e inscripción.**

La información sobre el proceso de reinscripciones y cuotas será publicada en la página web del colegio [www.asfg.mx](http://www.asfg.mx)

Para informes relativos a admisiones deberá comunicarse con la oficina de admisiones al teléfono 3648-0299 Ext. 2410 y 2411 o podrá enviar un correo a [admissions@asfg.mx](mailto:admissions@asfg.mx)

## INFORMACIÓN DE LAS CUOTAS

### NUEVA ADMISIÓN

Pago que se realiza solamente cuando se es alumno de primer ingreso en el Colegio. El costo depende del número de hijos que se inscriban.

El pago de la aportación en Preescolar puede hacerse en pagos parciales, firmando pagarés con vencimientos anuales de acuerdo a lo siguiente:

- **Maternal** en cuatro pagos parciales del 25% cada uno.
- **Pre-Kinder** en tres pagos parciales del 33% cada uno.
- **Kinder** en dos pagos parciales del 50% cada uno.

El primer pago se realiza al momento de la inscripción y los pagos subsecuentes en la misma fecha del año correspondiente.

A partir de pre-primero, y en todos los demás grados académicos, el pago será de contado o utilizando el plan de financiamiento disponible.

### INSCRIPCIÓN

Pago anual por alumno que incluye, además del derecho de inscripción, lo siguiente:

- **Préstamo de libros:** Aquellos libros que el alumno requiere como texto le son entregados al principio del ciclo escolar y deben ser devueltos al terminar el mismo. En caso de regresarlos en mal estado o no hacerlo, éstos serán cobrados al costo de reposición.
- **Anuario:** Revista anual en la cual se publican las fotos individuales de todos los alumnos, la fotografía de grupo y las fotografías de los eventos académicos, deportivos, culturales y sociales realizados durante el ciclo escolar, con sus respectivas reseñas.
- **Transporte local en eventos organizados por el Colegio:** Las excursiones o visitas organizadas por el Colegio, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.
- **Credencial:** Cada alumno y padre de familia deberá portar una credencial de identificación, la cual será proporcionada por el colegio. En caso de pérdida, su reposición tiene un costo, el cual se especifica en el apartado de "Otras Cuotas".
- **Seguro Garantía Educativa:** El colegio cuenta con un seguro que garantiza económicamente la continuidad de estudio del alumno hasta la terminación de preparatoria en caso de fallecimiento o invalidez total del Padre, Tutor Legal o Responsable Financiero.

El costo de la inscripción depende del número de hijos que se tengan inscritos en el Colegio y el pago será de contado o utilizando los planes de financiamiento disponibles.

## COLEGIATURA

Se compone de diez pagos mensuales de septiembre 2017 a junio 2018, que se ajustarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, donde el Índice del mes de agosto servirá para ajustar las cuotas del mes de octubre, el Índice de septiembre para las cuotas de noviembre y así sucesivamente.

La colegiatura se deberá pagar a más tardar el día diez de cada mes, y en caso de retraso se cobrará el 4% mensual de interés moratorio.

Si se paga el ciclo escolar por anticipado (a más tardar el 10 de septiembre de 2017) las mensualidades no se ajustarán con el Índice y se hará un descuento del 4%.

## OTRAS CUOTAS

1. Actividades Deportivas y Co-curriculares: \$2,145.00 pesos el semestre

2. Servicios otorgados por el Departamento de Servicios Especiales:

• Consultas	Sin costo
• Examen de evaluación	\$ 4,290.00 pesos
• Hora clase	\$ 330.00 pesos

3. Servicios de guardería:

• Cuota mensual	\$ 2,040.00 pesos
• Cuota diaria	\$ 200.00 pesos

4. Servicios otorgados por el Programa ASAP  
(Academic and Socialization Assistance Program)

• Cuota Anual que deberá cubrirse al momento de la inscripción	\$ 27,925.00 pesos
--	--------------------

5. Trámite de revalidación de estudios extranjeros o equivalencias:

• para Programa SEP	\$ 500.00 pesos
• para Programa UNAM	\$ 1,000.00 pesos

6. Trámite de duplicados de certificados:

• para Programa SEP	\$ 500.00 pesos
• para Programa UNAM	\$ 1,000.00 pesos

7. Reposición de credencial \$ 100.00 pesos

8. Trámite de admisión \$ 1,000.00 pesos

9. Trámite de permiso para estudios en el extranjero

Se cobrará 25% de la cuota de inscripción del ciclo escolar que el alumno no estará en el ASFG. El 20% de esta será aplicada a la cuota de inscripción cuando el alumno regrese al ASFG, y el 5% al seguro de garantía educacional. Si el alumno no regresara al ASFG después de un año, la cuota de inscripción cobrada no será reembolsada; será entregada en donación a la fundación de becas educativas del ASFG (ESF).





## **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**

Todos los alumnos deberán estar cubiertos con una póliza de seguro de gastos médicos mayores, ya sea por parte del seguro colectivo de la escuela o bien que estén asegurados por su cuenta.

El seguro colectivo de la escuela está contratado con la compañía Seguros Monterrey New York Life, tendrá vigencia del 17 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2018, con una suma asegurada de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), un deducible de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100M.N.), un coaseguro del 10% y Cobertura de Urgencias en el Extranjero (CUE). El costo es de \$10,200.00 IVA incluido, por alumno.

Si son asegurados por su cuenta deberán entregar una carta de liberación de responsabilidad de gastos médicos para el colegio, anexa al final de esta publicación, y copia de la póliza vigente para que en caso de accidente, el Colegio traslade al alumno a los hospitales correspondientes.

El pago de afiliación al seguro colectivo del Colegio, o la copia fotostática y la carta de liberación de responsabilidad, deberán entregarse al momento de la admisión o reinscripción según sea el caso.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO DE GARANTÍA EDUCACIONAL**

El colegio cuenta con un seguro que garantiza económicamente la continuidad de estudio del alumno hasta la terminación de preparatoria en caso de fallecimiento o invalidez total del Padre, Tutor Legal o Responsable Financiero.

Todo alumno inscrito deberá contar con la cobertura de este seguro, para lo cual se requiere que el Padre, Tutor Legal o Responsable Financiero llene y firme el formato indicado, y cumpla con las condiciones que para tal efecto señale la compañía de seguros.

El responsable financiero se define como la persona que tiene la responsabilidad económica de la familia y se responsabiliza por pagar las cuotas escolares del estudiante.

El beneficio de este seguro aplicará para el pago de Colegiaturas y de Inscripción en The American School Foundation of Guadalajara, A.C.

El beneficio del pago de colegiatura se aplicará a partir de la fecha del fallecimiento y el de inscripción a partir del ciclo escolar siguiente al fallecimiento.

Para la aplicación del beneficio, se entiende que el alumno está inscrito por lo que en el primer año no habrá aplicación de pago de inscripción, y cualquier saldo por pagar deberá ser cubierto por la familia. De igual manera se entiende que el Derecho de Admisión fue pagado al momento de la inscripción inicial, y cualquier saldo por pagar deberá ser cubierto por la familia.

Cuando ocurra el fallecimiento se deberá notificar a la Oficina de Admisiones, quien apoyará con el trámite ante la compañía de seguros.

En caso de que la compañía de seguros niegue el pago del siniestro, el alumno no recibirá este beneficio.

## POLÍTICAS DE COBRANZA

1. Los planes de financiamiento contemplan un interés del 1.5% mensual sobre saldos insolutos.
2. Los plazos para el pago son los siguientes:
  - a. Colegiaturas del primero al día diez de cada mes.
  - b. Los planes de financiamiento del derecho de admisión e inscripción deberán pagarse antes del día 20 de cada mes.
  - c. La cuota mensual de guardería del primero al día diez de cada mes.
  - d. La cuota de actividades deportivas y co-curriculares antes del 10 de septiembre para el primer semestre y antes del 10 de febrero para el segundo semestre de cada ciclo escolar.
3. Después de los plazos establecidos, procederá un cargo de intereses moratorios del 4% mensual que se aplicará proporcionalmente al número de días de retraso.
4. En caso de pagar con un cheque que sea rechazado por falta de fondos, conforme al Artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se hará un cargo del 20% y la familia deberá regularizar su situación de inmediato con alguna otra forma de pago recibida por el colegio, ya que no se le volverá a aceptar el pago con cheque.
5. Si se diera el incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, el colegio suspenderá el servicio educativo y no aceptará el ingreso del alumno al colegio.
6. Es requisito indispensable el que la familia se encuentre al corriente en sus pagos para tramitar la inscripción al siguiente ciclo escolar.
7. Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que hayan cumplido con sus obligaciones de pago en las fechas establecidas en el punto 2. Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que al momento de la inscripción hayan llenado la solicitud de financiamiento, adjuntando toda la documentación requerida, y hayan firmado los pagarés que garantizan la operación.
8. Cuando se haya pagado todo o parte de las cuotas de admisión y/o inscripción y el alumno no vaya a ingresar al ciclo escolar 2017-2018, tendrá que dar aviso por escrito al colegio, al menos dos meses antes del inicio de clases, para tener derecho al reembolso de sus aportaciones.
9. En caso de que no se cumpla con lo establecido en el inciso anterior y el alumno sea dado de baja, no se reembolsarán las aportaciones hechas, y en caso de haber optado por planes de financiamiento en admisión y/o inscripción, éstas tendrán que ser liquidadas en su totalidad.
10. NO se acepta efectivo en la caja del colegio, por lo que podrán pagar con cualquiera de las siguientes opciones:
 

**En la Caja del Colegio con:**

  - a. Cheque a nombre de The American School Foundation of Guadalajara, A.C.
  - b. Tarjeta de Crédito o Débito (Visa, Mastercard y American Express). No se hacen cargos por comisiones.

**Cargo Automático a Tarjeta de Crédito o Débito (Visa, Mastercard y American Express)**

  - c. Este servicio se puede solicitar al momento de la inscripción, reinscripción o posteriormente en la caja del colegio. Este servicio no acepta tarjetas Visa o Mastercard emitidas en el extranjero.

**En Instituciones bancarias, ya sea en ventanilla o por Internet**

  - d. Depósito en BBVA Bancomer por medio del CIE (Concentración Inmediata Empresarial) a nombre del colegio, con número de convenio 7269-1 o SPEI a la cuenta CLABE 012320004425597147, y como referencia el número de alumno. Este último se encuentra en la credencial del alumno o lo puede solicitar en la caja del colegio.
  - e. Depósito en Banamex, cuenta 77 5607238 con número de referencia individual del alumno, el cual le será proporcionado en la caja del colegio o SPEI a la cuenta CLABE 002320007756072380, y como referencia el número de alumno. Este último se encuentra en la credencial del alumno o lo puede solicitar en la caja del colegio.
  - f. Pago con Bansi en Línea, para lo cual debe ponerse en contacto con Bansi a través de la herramienta: ¿Quieres ser Cliente Bansi? ubicado en la página Web [www.bansi.com.mx](http://www.bansi.com.mx), donde alguno de los ejecutivos le asesorará en la apertura de una cuenta de cheques, necesaria para la activación de este servicio.
11. El pago inicial de admisiones, inscripciones y reinscripciones debe realizarse en la caja del Colegio.

## CUOTAS CICLO ESCOLAR 2017-2018

Por acuerdo tomado en la sesión del Consejo de Directores de Diciembre del 2016, conforme a las facultades de la Dirección General establecidas en el artículo cuadragésimo noveno de los estatutos de esta asociación, y en cumplimiento al acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, por medio de la presente se les dan a conocer las cuotas fijadas para el Ciclo Escolar 2017-2018, su calendario y planes de pago, que son de acuerdo a lo siguiente:

### NUEVA ADMISIÓN

Pago que se realiza solamente cuando se es alumno de primer ingreso en el colegio. Este pago depende del número de hijos inscritos por familia.

Cifras en pesos

Número de Hijos	Preescolar M-PK-K	Primaria P1-6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10-12
UN HIJO	73,000	73,000	36,000	36,000
DOS HIJOS	71,000	71,000	35,000	35,000
TRES HIJOS	63,000	63,000	31,000	31,000
CUATRO HIJOS O MÁS	58,000	58,000	28,000	28,000

### PLANES DE FINANCIAMIENTO DE NUEVA ADMISION

**1. PAGO ANUAL PREESCOLAR-** El pago de la nueva admisión en Preescolar puede hacerse en pagos parciales firmando pagares y con vencimientos anuales de acuerdo a lo siguiente:

- **Maternal** en cuatro pagos parciales del 25% cada uno.
- **Pre-Kinder** en tres pagos parciales del 33% cada uno.
- **Kinder** en dos pagos parciales del 50% cada uno.

El primer pago se realiza al momento de la inscripción y los pagos subsecuentes en la misma fecha del año correspondiente.

**2. FINANCIAMIENTO 10 MESES-** El financiamiento a 10 meses inicia en el mes de marzo de 2017 y termina en el mes de diciembre de 2017. En caso de inscribir antes del mes de marzo 2017, el primer pago del plan de financiamiento a 10 meses se realiza al momento de la inscripción, el segundo pago antes del 20 de abril de 2017 y los pagos subsecuentes se deberán efectuar antes del día 20 de cada mes. En ningún caso el financiamiento podrá finalizar después del mes de diciembre de 2017. La siguiente tabla contiene el monto del pago mensual.

Cifras en pesos

Número de Hijos	Preescolar M-PK-K	Primaria P1-6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10-12
UN HIJO	7,920	7,920	3,900	3,900
DOS HIJOS	7,700	7,700	3,800	3,800
TRES HIJOS	6,830	6,830	3,360	3,360
CUATRO HIJOS O MÁS	6,290	6,290	3,040	3,040

Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que al momento de la inscripción hayan llenado la solicitud de financiamiento, adjuntando toda la documentación requerida, y hayan firmado los pagarés que garantizan la operación. A las familias que no cuenten con un buen historial de pago les puede ser negada la opción de planes de financiamiento.

**INSCRIPCIÓN**

Pago anual por alumno, el cual depende del número de hijos inscritos por familia, e incluye además del derecho de inscripción, el préstamo de libros, el anuario, el transporte local en eventos organizados por la escuela, la credencial, y el seguro de garantía educacional.

En caso de pagar la totalidad de la cuota anual antes o durante las fechas establecidas para el trámite de inscripción, se otorgará un descuento por pronto pago del 3%. La fecha límite de aplicación de dicho descuento es el viernes, 17 de marzo de 2017.

Cifras en pesos

Número de Hijos	Cuota anual	Pago de contado a más tardar el 17 de marzo 2017
UN HIJO	59,000	57,230
DOS HIJOS	57,900	56,160
TRES HIJOS	54,100	52,480
CUATRO HIJOS O MÁS	51,300	49,760

**PLANES DE FINANCIAMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

**1. FINANCIAMIENTO 10 MESES** - El financiamiento a 10 meses inicia en el mes de marzo de 2017 y termina en el mes de diciembre de 2017. En caso de inscribir antes del mes de marzo de 2017, el primer pago del plan de financiamiento a 10 meses se realiza al momento de la inscripción, el segundo pago antes del 20 de abril de 2017 y los pagos subsecuentes se deberán efectuar antes del día 20 de cada mes. En ningún caso el financiamiento podrá finalizar después del mes de diciembre de 2017. La siguiente tabla contiene el monto del pago mensual.

Cifras en pesos

Número de Hijos	Pago Mensual
UN HIJO	6,400
DOS HIJOS	6,280
TRES HIJOS	5,870
CUATRO HIJOS O MÁS	5,560

**2. FINANCIAMIENTO CON PAGO INICIAL DEL 30%** - El financiamiento con pago inicial consiste en dar un primer pago del 30% del valor de la cuota de contado y el resto en nueve pagos iguales. El primer pago se realiza al momento de la inscripción y los nueve pagos subsecuentes se deberán efectuar antes del día 20 de cada mes iniciando en el mes de abril de 2017 y terminando en el mes de diciembre de 2017. En ningún caso el financiamiento podrá finalizar después del mes de diciembre de 2017. La siguiente tabla contiene el monto del pago inicial y el pago mensual.

Cifras en pesos

	Un hijo	Dos hijos	Tres hijos	Cuatro o más hijos
30% PAGO INICIAL	17,700	17,370	16,230	15,390
PAGO MENSUAL	4,940	4,850	4,530	4,300

Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que al momento de la inscripción hayan llenado la solicitud de financiamiento, adjuntando toda la documentación requerida, y hayan firmado los pagarés que garantizan la operación. A las familias que no cuenten con un buen historial de pago les puede ser negada la opción de planes de financiamiento.

**COLEGIATURA**

Se compone de diez pagos mensuales de septiembre 2017 a junio 2018, que se ajustarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, donde el Índice del mes de agosto servirá para ajustar las cuotas del mes de octubre, el Índice de septiembre para las cuotas de noviembre y así sucesivamente. Se pagarán a más tardar el día diez de cada mes; el interés moratorio es del 4% mensual.

Al pagar el ciclo escolar por anticipado (a más tardar el 10 de septiembre de 2017) no se ajustan las mensualidades y se hace un descuento del 4%.

Cifras en pesos

	Preescolar M-PK-K	Primaria P1-6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10-12
SEPTIEMBRE 2017	9,200.00	11,530.00	13,430.00	13,690.00
PAGO ANUAL CON DESCUENTO	88,320.00	110,690.00	128,930.00	131,420.00

**CONCEPTOS QUE SE CUBREN CON EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN**

- Remodelaciones que faciliten la labor docente y mejoren las áreas de trabajo de los alumnos.
- Mantenimiento continuo a las instalaciones del Colegio.
- Suministro y actualización de los materiales y equipo de laboratorios, aulas y bibliotecas.
- Aulas equipadas con computadoras y proyectores de video.
- Bibliotecas con laptops y tablets.
- Programa Laptop en los grados 7 -12.
- Internet banda ancha y WiFi.
- Material didáctico importado y actualizado.
- Provisión de servicios psicológicos y de necesidades especiales para los alumnos que lo requieran.
- Préstamo de libros de texto.
- Anuario.
- Credencial.
- Transportación en la Zona Metropolitana de Guadalajara a los eventos organizados por el colegio.
- Seguro de Garantía Educacional.
- Campus con sistema de control de acceso y circuito cerrado.

**CONCEPTOS QUE SE CUBREN CON EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS**

- Pago por reconocimiento de los planes de estudio del colegio a nivel mundial por la afiliación a AdvancEd/SACS CASI (Southern Association of Colleges and Schools/AdvancEd), a la SEJ (Secretaría de Educación Jalisco) y a la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).
- Grupos reducidos.
- Salarios del personal docente altamente capacitado y titulado, 50% del cual es contratado en el extranjero.
- Un programa vasto en actividades para el alumno que incluyen música, arte, educación física, tecnología, bibliotecas, desarrollo humano y orientación para el cuidado de nuestro medio ambiente.
- Organización de viajes educativos para el alumno en la República Mexicana y en el extranjero.
- Orientación vocacional a los alumnos.
- Programa de capacitación continua para el personal docente y de apoyo.
- Participación en una variedad de asociaciones educativas de gran prestigio en México y el extranjero.

**DIARIO OFICIAL 10 de marzo de 1992 Páginas 7 a 9**

## **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES.**

**ARTICULO 1º.** Las disposiciones establecidas en este Acuerdo regirán en toda la República y serán de aplicación general para todos los particulares prestadores de servicios educativos de tipo elemental y medio con autorización o reconocimiento de validez oficial, o aquellos que deban estar inscritos en el listado de planteles no incorporados

**ARTICULO 2º.** Los prestadores del servicio educativo a que se refiere el artículo anterior, deberán informar por escrito, previamente a la inscripción, para cada ciclo lectivo, a los padres de familia, tutores o usuarios, lo siguiente:

- I. El contenido de este Acuerdo.
- II. La relación de los tipos educativos y grados escolares ofrecidos por el prestador del servicio para cada ciclo lectivo, así como la mención de la fecha y número del acuerdo por el cual se le otorgó la incorporación. A falta de éste, el número de la inscripción como plantel no incorporado y la mención de que dichos estudios carecen del reconocimiento de validez oficial. En caso de que no cuenten con ninguno de ellos, deberán explicar la razón de dicha circunstancia;
- III. El costo total correspondiente a los siguientes conceptos:
  - a) Inscripción o reinscripción;
  - b) Colegiaturas, así como el número de éstas;
  - c) Derechos por incorporación, en su caso;
  - d) Cobros por exámenes extraordinarios, cursos de regularización, duplicados de certificados, constancias, credenciales, cursos complementarios fuera del horario normal de clases, prácticas deportivas especiales y otras actividades extracurriculares;
  - e) Transporte, cuando lo provean directamente los prestadores del servicio educativo o las bases de cobro, sí los padres de familia; tutores o usuarios del servicio, lo contratan directamente con un permisionario o concesionario ajeno a él;
  - f) Servicios de alimentación, que el prestador otorgue de manera opcional, cuando el educando permanece tiempo adicional al horario escolar, y
  - g) Calendario de pagos, descuentos por pago anticipado y recargos por mora.
- IV. La lista de actividades opcionales, señalando aquellos casos en que se requiere de pago adicional para participar en ellas, así como su costo. De no ser ello posible, indicar la manera y fechas en que se pueda obtener información al respecto;
- V. El nombre de los principales directivos y horas de oficina;
- VI. El reglamento escolar, y
- VII. Cualquier otro elemento que los prestadores del servicio educativo consideren de utilidad para los padres de familia, tutores o usuarios.

**ARTICULO 3º.** Los prestadores del servicio educativo sólo podrán cobrar de manera general y obligatoria los conceptos a que se refieren los incisos a, b y c de la fracción III del artículo anterior, garantizando que tales conceptos correspondan a la prestación de todos los servicios necesarios para que el alumno pueda cumplir con los planes y programas de estudios, por lo cual quedan incluidos los relativos a:

- I. Utilización de bibliotecas escolares, laboratorios, talleres y demás instalaciones de los establecimientos educativos, y
- II. Uso de materiales y equipo de laboratorios y talleres, así como los relativos a las actividades de enseñanza y prácticas deportivas.

Lo anterior, siempre que ello se realice dentro del horario ordinario de clases, o en su caso, en la aplicación de los planes y programas de estudios.

**ARTICULO 4º.** Los diferentes conceptos de cobro por ningún motivo podrán pactarse en moneda extranjera. Las colegiaturas podrán determinarse por grado.

Los prestadores del servicio educativo deberán aceptar sin recargo alguno, los pagos por concepto de colegiaturas dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

**ARTICULO 5°.** Los prestadores de servicios educativos estarán obligados a:

- I. Presentar a los padres de familia, tutores o usuarios, por conducto de la asociación de padres de familia o del grupo que represente a los usuarios del servicio educativo, los ajustes a los diferentes conceptos de cobro y cambio a las disposiciones o servicios contenidos en el artículo 2° de este Acuerdo, para el ciclo escolar siguiente, cuando menos sesenta días antes del periodo de reinscripción y a recibir opiniones por el mismo conducto;
- II. No incrementar las colegiaturas durante el periodo escolar, a menos que esto se acuerde con la mayoría de los padres de familia, tutores o usuarios del servicio, mediante convocatoria que al efecto se emita, previo acuse de recibo correspondiente, y se justifique por causas de fuerza mayor que incidan en un incremento sustancial en los costos de operación;
- III. No establecer cuotas o aportaciones extraordinarias a los padres de familia, tutores o usuarios del servicio. Cuando se solicite cualquier donativo en efectivo o en especie, éste tendrá el carácter de estrictamente voluntario, debiendo, en su caso, convenirse de manera individual con los consumidores;
- IV. Devolver, en su caso, los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, íntegra e inmediatamente, cuando se le avise por lo menos dos meses antes del inicio de cursos, en los ciclos escolares de un año y de un mes en ciclos menores, que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Cuando dicho aviso se dé con anticipación menor a la señalada, los descuentos aplicables serán pactados con los padres, tutores o usuarios al momento de la inscripción.
- V. No exigir a los padres de familia, tutores o usuarios que adquieran con determinados proveedores útiles escolares, vestuario, libros, y otros artículos o servicios que puedan ser adquiridos en el comercio en general. En aquellos casos en que sea indispensable la adquisición de dichos artículos o servicios con determinados proveedores, los precios de los mismos no deberán ser superiores a los disponibles al consumidor en el comercio en general;
- VI. Que los gastos que impliquen la celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados o promovidos por los prestadores del servicio educativo, sean estrictamente voluntarios, sin detrimento de las calificaciones del alumno. La celebración de tales eventos dentro del horario de clases o de los cuales sea imposible que el alumno se sustraiga, no deberán implicar gastos extraordinarios para los padres de familia, tutores o usuarios, y
- VII. No exigir libros, útiles escolares y vestuario nuevos. Sólo podrán requerir que los libros correspondan a ediciones actualizadas y que los útiles y el vestuario conserven un estado adecuado para el desarrollo de las actividades escolares.

**ARTICULO 6°.** El uso del uniforme escolar no es obligatorio; los padres de familia, tutores o usuarios podrán convenir con los prestadores del servicio educativo su uso, diseño, costo y proveedores, quedando los consumidores, en libertad de adquirirlo donde lo prefieran. Dicho convenio deberá llevarse a cabo cuando menos sesenta días antes del periodo de inscripción.

Los modelos de uniformes deberán estar vigentes cuando menos por periodos de cinco años.

**ARTICULO 7°.** El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno de educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

Los prestadores del servicio educativo, deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior con quince días de anticipación y los padres de familia, tutores o usuarios tendrán, en su caso, los siguientes derechos:

- I. Recibir la documentación oficial que les corresponda en un plazo no mayor de quince días a partir del momento en que la soliciten, sin costo alguno, y
- II. Presentar exámenes extraordinarios en igualdad de condiciones que los demás alumnos, previo el pago de los derechos que correspondan.

**ARTICULO 8°.** Cuando el alumno deje de asistir al servicio educativo por causas distintas a las que se refiere el artículo anterior, la escuela deberá entregar al padre, tutor o usuario su documentación oficial en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de que lo soliciten, sin costo alguno.

# ACUERDO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**ARTICULO 9º.** Se considerará violatorio de la Ley Federal de Protección al Consumidor y se sancionará conforme a la misma, toda práctica consistente en exhibir mediante listas nombramientos u otra forma, a aquellos estudiantes cuyos padres o tutores o ellos mismos, no cumplan con aportaciones ordinarias o extraordinarias solicitadas por los prestadores del servicio educativo.

Igualmente, se considerarán violatorias aquellas prácticas de exhibir a estudiantes que no cumplan con aportaciones o no participen en planes de cooperación organizados o promovidos por los prestadores del servicio educativo o sus maestros.

**ARTICULO 10º.** Corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia. Aquellos aspectos no comerciales de la prestación del servicio educativo, corresponderán a las autoridades educativas competentes.

**ARTICULO 11º.** Los contratos del servicio educativo acordes a las bases mínimas de este Acuerdo no requerirán de su inscripción ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones relativas a las adecuaciones en los cobros de las colegiaturas y demás conceptos a que se refiere el presente Acuerdo serán aplicables para el ciclo escolar 1992-1993 y subsecuentes.

México, D.F., a 28 de febrero de 1992.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra Puche.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Procurador Federal del Consumidor, Alfredo Baranda García.- Rúbrica.



Guadalajara, Jal. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF GUADALAJARA, A.C.  
 COLOMOS 2100  
 COL. ITALIA PROVIDENCIA  
 C I U D A D.

Por este conducto el suscrito Sr(a).\_\_\_\_\_

Padre \_\_\_ Madre\_\_\_ Tutor\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Manifiesto que, una vez que me ha sido explicado el contenido y alcance del Plan de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, cuya vigencia sería del 17 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2018, **SI me interesa adherirme a las condiciones de dicho plan** y, en consecuencia, acepto todas y cada una de las condiciones que me sean requeridas para tal efecto incluyendo el pago de \$10,200.00 IVA incluido, por alumno.



Acepto

\_\_\_\_\_

Firma

Guadalajara, Jal. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF GUADALAJARA, A.C.  
 COLOMOS 2100  
 COL. ITALIA PROVIDENCIA  
 C I U D A D.

Por este conducto el suscrito Sr(a).\_\_\_\_\_

Padre \_\_\_ Madre\_\_\_ Tutor\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Manifiesto que, una vez que me ha sido explicado el contenido y alcance del Plan de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, cuya vigencia sería del 17 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2018, **NO me interesa adherirme a las condiciones de dicho plan**, razón por la cual, desde este momento libero de toda responsabilidad a The American School Foundation of Guadalajara, A.C. con motivo de cualquier gasto médico en que tuviera que incurrirse en relación a mi hijo(a) por causa de cualquier accidente que le ocurra dentro de las instalaciones del colegio, así como en las actividades escolares deportivas o co-curriculares fuera del colegio.



Acepto Responsiva

\_\_\_\_\_

Firma